

Empresas cosméticas dejaron de percibir S/320 millones por restricciones a nuevos productos

Desde el año 2023 a junio del presente ejercicio, las empresas del sector cosméticos e higiene personal han dejado de percibir ingresos por S/320 millones debido a las restricciones sanitarias para el ingreso de nuevos productos al mercado peruano de cosméticos por el cuestionamiento a algunos *claims* o proclamas cosméticas, advirtió el **Gremio Peruano de Cosmética, Higiene Personal y Aseo Doméstico (COPECOH)** de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

«Solo en el primer semestre de este año, las pérdidas sumaron S/100 millones. A la fecha son aproximadamente 14 claims (proclamas o beneficios de productos en el etiquetado) que han sido restringidos por las autoridades sanitarias de la Comunidad Andina (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia), debido a la interpretación de las normativas supranacionales», sostuvo Ángel Acevedo, presidente del Gremio Copecoh – CCL.

La lista de claims restringidos comprenden, por ejemplo: calmantes, relajantes, aromaterapia, piel con tendencia acnéica, entre otros productos. Para el presidente del COPECOH; esta normativa impide al consumidor no acceder a la **innovación, tecnología, y beneficio que traen los productos nuevos**, tal como sucede en mercados internacionales de Europa y Estados Unidos; incluso -hasta hace un año- estos claims eran permitidos en Perú y la Comunidad Andina.

Ángel Acevedo refirió que, los claims en mención, son productos desarrollados en base a principios activos innovadores y que están sustentados en pruebas de eficacia y

seguridad que garantizan la calidad y la veracidad de las proclamas en beneficio de los consumidores; sin embargo, el criterio de interpretación que están adoptando las autoridades sanitarias es que los claims cuestionados corresponden a «**productos frontera**» entre productos cosméticos y productos farmacéuticos.

En ese sentido, **COPECOH** solicitó agilizar las consultas que, desde el sector privado de los cuatro países andinos se han sustentado, para liberar el ingreso de los aproximadamente 14 *claims* y no limitar el acceso de productos innovadores a los consumidores, con lo cual se están generando pérdidas para la industria del sector y para el Estado peruano que deja de recaudar impuestos generados a través de la comercialización.

LEE MÁS:

CCL premiará los mejores trabajos periodísticos que aborden la inseguridad y su impacto en la economía

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿Los peruanos aman la cerveza? Conoce cómo es la importación de licores en el Perú. 🇵🇪
#camaracomerciolima #viralperu #cerveza #economiperuana 🎵
sonido original – Cámara de Comercio de Lima